



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SIERRA NEVADA (MONACHIL)

CLÁUSULA 1ª. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es contratar la gestión del Servicio de Estacionamiento Regulado en las vías sujetas al mismo en la Estación Invernal de Sierra Nevada. Todo ello dentro de las condiciones establecidas en este pliego, y de la reglamentación municipal que afecta a los servicios que comprende el mismo.

El estacionamiento regulado de vehículos con limitación horaria en la vía pública, incluye el control de vehículos, la contratación y pago del personal, la recaudación e ingreso en las cuentas municipales de las tasas, la denuncia de las infracciones, así como el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral de parquímetros, señalética vertical y horizontal y resto de elementos auxiliares necesarios para la prestación del servicio.

CLÁUSULA 2ª. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de servicio será de cuatro meses, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2.018.

CLÁUSULA 3ª. PLAN Y PLAZO DE IMPLANTACIÓN. REPLANTEO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO Y CONTROLADO.

El adjudicatario dispondrá de un tiempo máximo de 20 días, desde la firma del contrato para la implantación completa del servicio objeto de la presente licitación.

Para ello, el licitador en el plazo máximo de tres (3) días desde la firma del contrato, presentará un plan pormenorizado de implantación del servicio. Dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación del Plan, el adjudicatario y el ayuntamiento de Monachil, procederán al replanteo de la situación de las máquinas expendedoras y de la señalización horizontal y vertical necesaria, lo cual quedará reflejado en los documentos que se redacten al efecto y que se unirán al expediente.

3.1. INSTALACIÓN.

La instalación de los expendedores de tickets, de la señalización horizontal y vertical



necesaria, así como de los paneles informativos, se llevará a cabo por el adjudicatario siguiendo el Plan de implantación aludido en el artículo anterior.

CLÁUSULA 4ª. ÁMBITO DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO.

Las calles bajo el régimen de estacionamiento regulado son:

- Virgen de las Nieves desde Rotonda de Acceso hasta final de Galería Comercial Hotel Meliá Sierra Nevada (38 plazas)
- Plaza de Pradollano. (60 plazas)

Estas zonas estarán debidamente señalizadas con marcas viales de color AZUL y con las señales verticales que procedan.

Se excluyen los espacios reservados para vados, carga y descarga a las horas señaladas, paradas de autobús o taxis, servicios de urgencias, calles peatonales, calles o tramos de calle donde esté prohibido el estacionamiento.

El sistema de regulación del estacionamiento es el que dicta la Ordenanza Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado de Monachil aprobada provisionalmente.

La estructura tarifaria fijada como tasa es la que dicta la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Estacionamiento Limitado de Monachil aprobada provisionalmente.

CLÁUSULA 5ª. MEDIOS MATERIALES.

5.1 ARRENDAMIENTO.

Los siguientes medios materiales se harán bajo arrendamiento y no revertirán a la finalización del contrato

Parquímetros.

Se suministrarán cuatro (4) unidades que deberán estar centralizados en una plataforma de gestión telemática.

Medios de pago:

- Permitirán, como mínimo la utilización de las siguientes monedas de euro: 0,05; 0,10; 0,20; 0,50; 1,00 y 2,00, y estarán preparados para adaptarse fácilmente a cualquier modificación de los tipos de monedas.
- Contarán módulo para el pago con tarjeta bancaria.



El parquímetro deberá disponer de un panel solar (células fotovoltaicas) que garantice el nivel de autonomía requerida, en función de las operaciones previstas a realizar, condiciones lumínicas más desfavorables y requisitos de consumo de energía establecidos para los componentes del parquímetro.

Flexibilidad en la programación.

Posibilidad de anulación en caso de equivocación.

Señalización de la hora de fin estacionamiento autorizado, para información del usuario a medida que introduzca las monedas.

Limitación automática del tiempo autorizado con rechazo de monedas de exceso.

Limitación automática de importe a introducir superior al tiempo máximo autorizado con rechazo de monedas de exceso.

Rapidez en el suministro de información.

El expendedor se presentará como una caja fuerte en la vía pública.

El dinero quedará dentro de una caja fuerte y transferirá a otro recipiente su contenido, bien por gravedad mediante la apertura de una trampa de acero accionada por una cabeza especial, o mediante el cambio de alcancía.

El sistema de introducción de monedas deberá ir provisto de un dispositivo que impida la introducción por la ranura de cualquier objeto no metálico que pueda impedir el normal funcionamiento del equipo. Por tanto, el selector identificará la moneda y aceptará o la devolverá.

Los equipos propuestos tendrán un diseño, tamaño y color, armónico con el entorno urbano en el cual van a ser instalados.

Tanto el reloj digital como todas las zonas de información del frontal del expendedor (tablas de tarifas, instrucciones de funcionamiento), deberán ir protegidos por una superficie de policarbonato o similar que los aisle de las inclemencias atmosféricas y que proteja el frontal de la máquina y especialmente el display de actos de vandalismo.

La caja del expendedor y su cartel señalizador deberá disponer de un tratamiento que la haga susceptible de una alta resistencia a la intemperie, así como de unos sistemas de sujeción al pie y de apertura del frontal que impidan su violentado.



Los parquímetros estarán provistos de display visualizador que se iluminará automáticamente cuando realice alguna operación bajo condiciones lumínicas desfavorables.

Deberán disponer de teclado expandido capacitivo y táctil ampliado que posibilite el registro de matrículas o boletines de denuncia. La introducción de datos deberá ser sencilla e intuitiva.

El expendedor deberá proporcionar al usuario un tique como resguardo a exhibir en el vehículo a título de comprobante del tiempo de estacionamiento que ha pagado.

El expendedor deberá disponer de una serie de mecanismos de autoprotección y de aviso de avería que permitan una rápida localización de las mismas.

Al terminar la recaudación y retirar la llave de seguridad, el expendedor emitirá un tique de gestión estadística donde aparecerán las siguientes informaciones, entre otras:

- Número de expendedor.
- Recaudación efectuada a origen (implantación).
- Fecha y hora de recaudación.
- Total, recaudado a origen
- Total, recaudado desde anterior recaudación
- Recaudación efectuada, tanto en metálico (diferenciado por tipo de monedas) como por tarjetas, en caso de que se disponga.
- Tiques emitidos, según tarifas y según demanda de tipo de estacionamiento.

Terminales de denuncias

Se suministrarán dos (2) unidades.

Mediante los mismos se formularán las denuncias y restos de datos requeridos por la plataforma de información centralizada.

Estarán equipados con línea de comunicaciones que permitan la comunicación vía telefónica y la transmisión de datos, cámara de fotos y GPS.

Impresoras de denuncias

Se suministrarán dos (2) unidades

Se conectarán a los terminales PDA's mediante bluetooth y dispondrán de un lector de Smart card para la firma digital de las denuncias en caso de ser utilizada.



Sistema de formulación y tramitación de denuncias

El Adjudicatario deberá disponer de un sistema integral de formulación de denuncias que garantice la entrega al ayuntamiento de las denuncias formuladas en los formatos y soportes que le sean requeridos para proceder a la tramitación. Este sistema deberá ser apropiado a las necesidades del servicio y requerimientos del Ayuntamiento de Monachil.

App de pago por móvil

Se dotará al servicio de un sistema de pago por móvil que permita el pago de la tasa y la obtención de los tiques de aparcamiento.

Plataforma de Información centralizada

El servicio contará con una plataforma centralizada que gestione de manera integrada la información aportada por:

- Los parquímetros en la que se recoge y almacenan todos los eventos de los mismos de manera centralizada en base de datos (venta de tiques, anulaciones, incidencias, recaudaciones...).
- Los terminales de denuncias (datos denuncias, incidencias en mobiliario urbano...)
- App de pago por móvil.

Esta plataforma estará preparada para aportar datos de ocupación a los paneles informativos que se suministrarán en este contrato.

Permitirá generar cuadros de mando personalizados. para que los responsables municipales puedan realizar un seguimiento en tiempo real, mediante un acceso web,

Valor máximo del arrendamiento, mantenimiento y seguros de los 4 parquímetros mas 2 equipos personales: 5.000,00€ IVA excluido.

5.2 SUMINISTRO.

Los siguientes medios materiales pasarán a propiedad municipal a la finalización del contrato.

Señalización horizontal y vertical.

La señalización horizontal y vertical, cuyo suministro, instalación y mantenimiento serán por cuenta del adjudicatario, será lo suficientemente abundante para que, en ningún





caso, pueda ofrecerse dudas al usuario de que la plaza de aparcamiento que pretenda ocupar se encuentra en zona sometida a control.

Se señalizará con marcas viales de color azul las plazas de aparcamiento sujetas a regulación. En caso de realizarse este servicio por el propio Ayuntamiento por los motivos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el coste del mismo será descontado del precio final del contrato. Valor máximo: 1.200,00 euros IVA excluido.

Las señalizaciones verticales a aportar son seis (6) señales de inicio de inicio una (1) señal de fin, todas ellas de aluminio con poste circular estriado del mismo material.

Valor máximo del Suministro: 1.500.00 euros IVA excluido

Paneles de información

El contrato contempla la aportación de los siguientes paneles led a color:

- Un (1) panel de 2560 mm ancho x 1280 mm alto
- Un (1) panel de 1280mm ancho x 1920 mm alto

Ambos contarán con sus Pcs de control y software de gestión que permitan la recepción de los datos suministrados por la plataforma de información centralizada, así como de los mensajes que los responsables municipales quieran ofrecer a través de los mismos.

También deberá suministrarse e instalarse los postes de sustentación de los mismos y su conexionado.

Valor máximo del Suministro: 18.000,00 euros IVA excluido

CLÁUSULA 6. MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio con personal suficiente, de forma que en todo momento esté garantizado el perfecto desarrollo del servicio para efectuar las labores de vigilancia, mantenimiento, recaudación e inspección. A tal efecto se considera que la plantilla necesaria para atender el total de horas de servicio de los cuatro meses de duración del contrato es de 1 controlador mas otro controlador a tiempo parcial para cubrir los descansos semanales obligatorios y ausencias justificadas.

Además del control y denuncia de las infracciones a las ordenanzas del Servicio, también será labor de los vigilantes comprobar el buen estado y funcionamiento de los expendedores de tiques, así como de la señalización horizontal y vertical, advirtiendo inmediatamente de cualquier anomalía al servicio de mantenimiento.



El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otra índole con el personal del Adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del Adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades para con su personal.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y tener seguro de accidentes, estando al corriente en el pago de las correspondientes cuotas.

El personal que utilice el contratista para la prestación del servicio y tenga relación con el público estará debidamente uniformado e identificado. El uniforme tendrá que estar aprobado por el Ayuntamiento.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, así como en el caso de descortesía o falta de respeto al público, se hará responsable el contratista sin perjuicio de las responsabilidades personales, que pudieran alcanzar a cada individuo, según su actitud.

Valor estimado de medios humanos a emplear: 13.000,00€

CLÁUSULA 7. RECAUDACIÓN.

La recaudación de los parquímetros se hará por personal especializado que entregará la misma a una empresa de transporte de fondos, la cual realizará el conteo y procederá al ingreso en las cuentas municipales del Ayto. de Monachil.

Valor máximo: 4.500,00 euros IVA excluido.

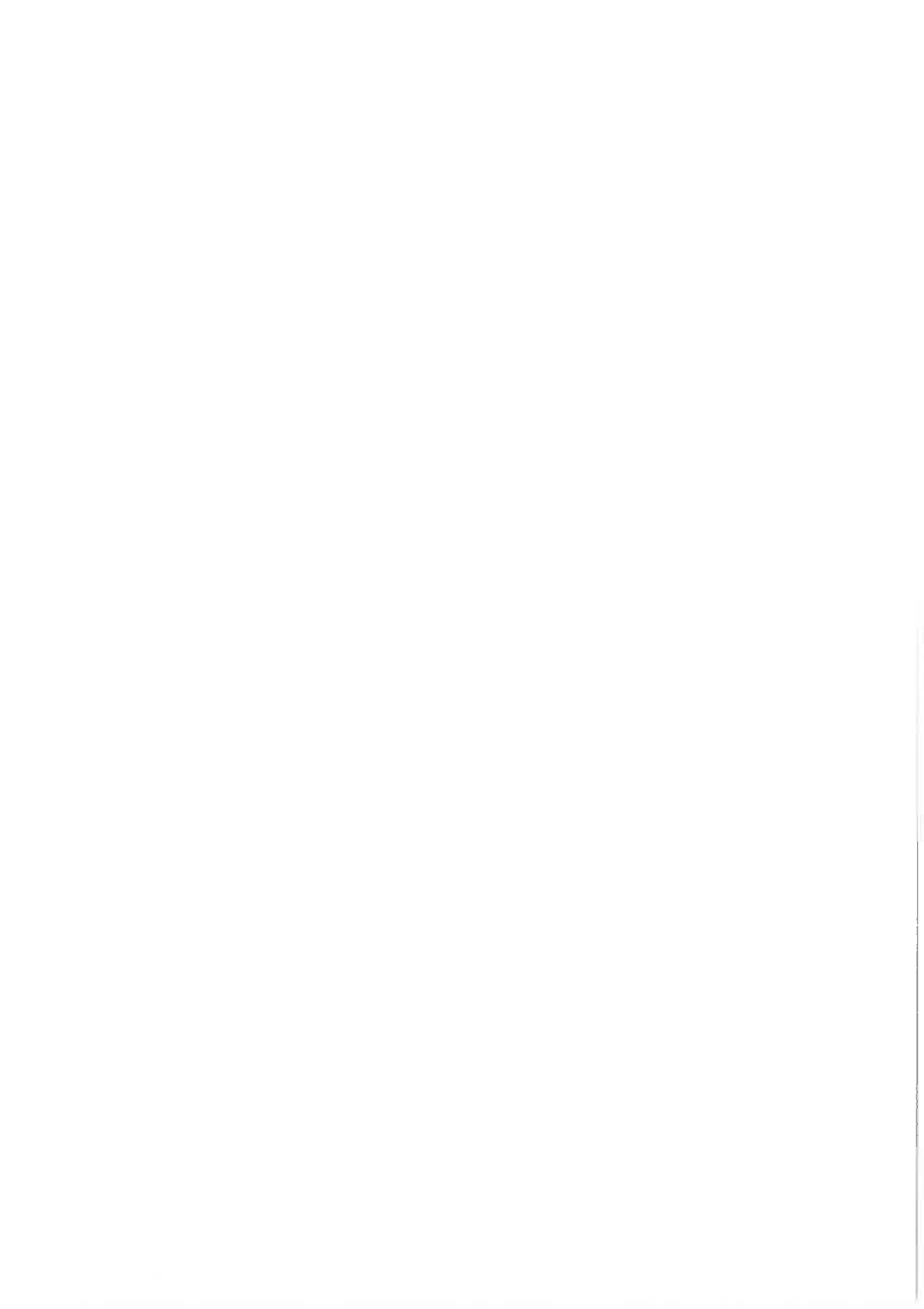
Las comisiones bancarias generadas por las operaciones realizadas con tarjeta por correrán por cuenta del Ayuntamiento de Monachil.

CLÁUSULA 8. LOCAL.

El Ayuntamiento de Monachil proporcionará el local donde se alojen los Pcs y servidores necesarios para la gestión del servicio y pueda haber un pequeño almacén para depositar el material fungible del servicio.

CLÁUSULA 9. INFORMES Y ESTUDIOS

El adjudicatario, deberá realizar mensualmente estadísticas de las zonas reguladas, donde se recojan los datos suficientes para poder conocer los diferentes índices de ocupación de las plazas, utilización de los expendedores, tiempos de estancia, recaudación y demás datos que solicite el Ayuntamiento de Monachil.





Ayuntamiento de MONACHIL (Granada)

Tlf. 958 301230 - Fax. 958 500594

Email: ayuntamiento@monachil.es

Plaza Baja nº 1 - C.P. 18193

C.I.F. P-1813500-D

web: www.monachil.es

Además, y a requerimiento del Ayuntamiento de Monachil el adjudicatario deberá llevar a cabo estudios de seguimiento del adecuado funcionamiento del servicio mediante indicadores funcionales, incluidos los relativos al cumplimiento de los objetivos de movilidad urbana que persigue este Ayuntamiento con la implantación de este Servicio.

DILIGENCIA que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente pliego que consta de 8 folios en 9 cláusulas fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017

En Monachil a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete



EL SECRETARIO

Fdo.- José Luis Travé Pacetti